



PERÚ

Ministerio  
de Educación



# Nuevas disposiciones sobre el proceso de racionalización y la evaluación extraordinaria 2022, para determinar necesidades de plazas

Dirección Técnico Normativa de Docentes-DITEN

2022



## Contexto

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA 2022

Se han analizado los dos últimos procesos de racionalización docente para identificar oportunidades de mejora y fortalezas :

#### Ley de Presupuesto 2022, Ley N° 31365

La contratación temporal del profesorado y de auxiliares de educación, únicamente son habilitadas en el Sistema de Administración y Control de Plazas Nexus o el que haga sus veces, en plazas orgánicas y eventuales que valide el Ministerio de Educación, considerando los resultados del proceso de racionalización efectuado en el marco del ordenamiento territorial.



## ► Suspensión de las etapas del proceso de racionalización 2022



2022: **MINEDU** dispone que las **UGEL** o **DRE** van a **evaluar a cada IE en el presente año, por lo tanto**, para determinar la excedencia o requerimiento se aplicará las consideraciones de la RVM N.º 307-2019-MINEDU.



En ese contexto, **la propuesta normativa dispone la suspensión de las etapas:** declarativa, evaluativa, y reordenamiento de la Racionalización (RVM N.º 307-2019-MINEDU).

## ► ¿Qué es la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2022?

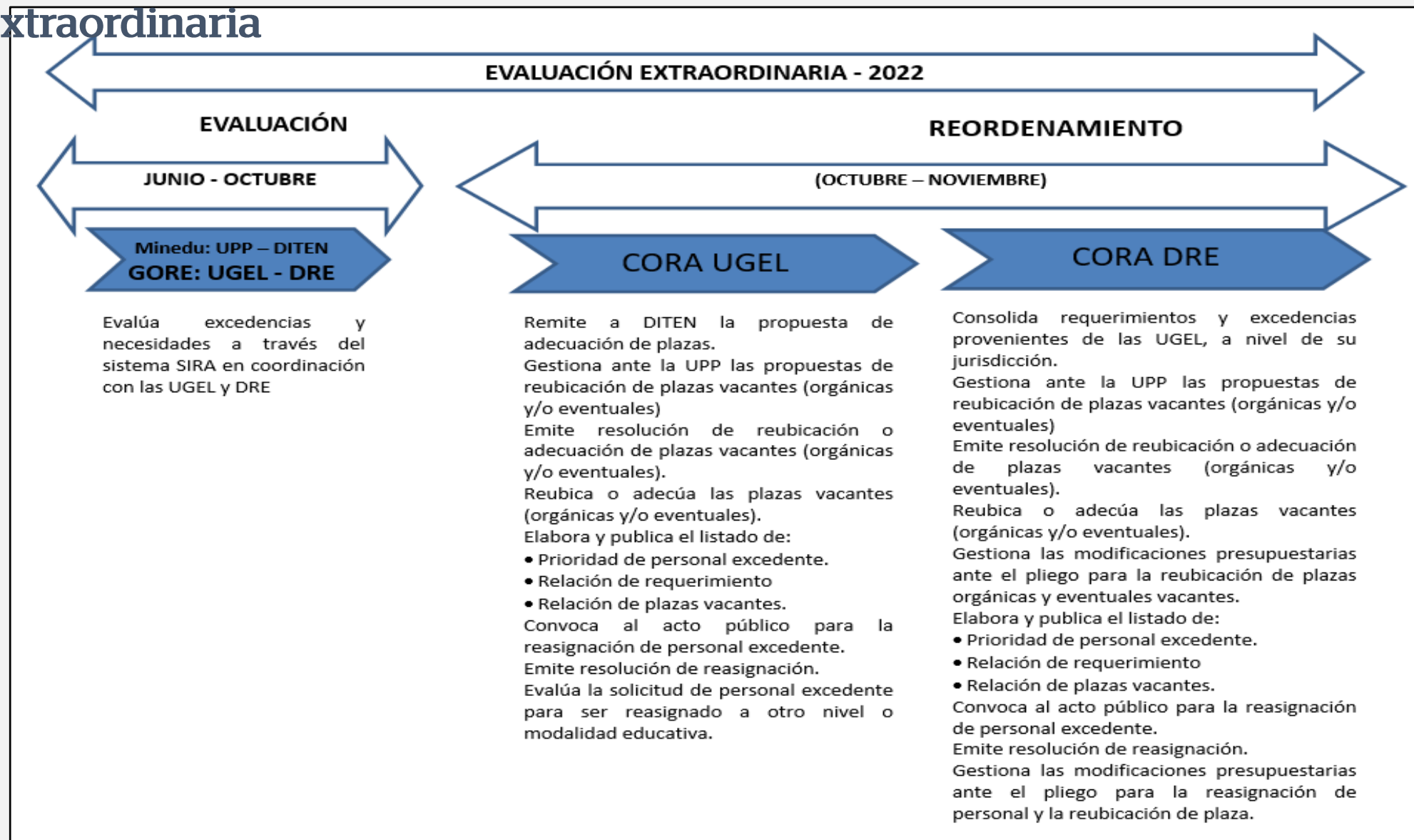


Es el proceso mediante el cual se **identifican las excedencias y necesidades de plazas** docentes y de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas. Este proceso está **a cargo de la UPP, y la DITEN del MINEDU en coordinación con las CORA UGEL y CORA DRE**, teniendo en cuenta los criterios de flexibilidad y la realidad de la IE.



Tiene como finalidad **orientar el reordenamiento territorial de plazas, con miras al cierre de brechas en plazas docentes**, para garantizar el servicio educativo 2023, en cumplimiento a la Ley de Presupuesto Anual vigente.

## ► Momentos de la evaluación extraordinaria



## ► ¿Qué se realiza en la evaluación extraordinaria?



Si recae en una IE donde se identifican plazas excedentes ocupadas por personal nombrado, se aplican los criterios para determinar quién es el docente excedente de acuerdo a los lineamientos de la RVM N.º 307-2019-MINEDU, y se procederá con el desplazamiento que corresponda: reasignación y/o reubicación.

Se evalúa a todas las II.  
EE. para identificar  
requerimientos de plazas  
y/o posibles excedencias.



Si se evidencia excedencia en plazas cubiertas por personal contratado o encargado, las plazas serán reubicadas de acuerdo a los lineamientos de la RVM N.º 307-2019-MINEDU.

**En caso se evidencie  
excedencia de  
docentes nombrados,  
se implementa lo  
siguiente medidas:**



Si se evidencia excedencia en plazas vacantes, éstas son reubicadas de manera inmediata.

## ► Conoce algunos casos

### *Caso:*

**1**

En el año 2022 la IE “José Gálvez” cuenta con 6 plazas docentes cubiertas por personal nombrado y se ha declarado excedente a un docente. ¿**Qué corresponde?**



### *Respuesta:*

Se debe establecer que profesor es el excedente, y de allí en acto publico proceder con la reasignación y/o reubicación, teniendo en cuenta que la IE de destino debe ser geográficamente cercana.

### *Caso:*

**2**

En el año 2022 la IE “Alfonso Ugarte” cuenta con 6 plazas docentes cubiertas por personal nombrado y se ha declarado excedente a un docente.  
La CORA UGEL cuenta con una IE en un ámbito geográficamente cercano a la IE “Alfonso Ugarte”; y que tiene una plaza eventual. ¿**Qué corresponde?**



### *Respuesta:*

En este caso la CORA UGEL debe reubicar la plaza eventual a otra IE donde se registre un requerimiento, y luego proceder con reubicar al docente (plaza y persona), a la IE de donde se reubico la plaza eventual.

**Caso:****3**

En el año 2022 la IE “José Gálvez” cuenta con 6 plazas docentes cubiertas por personal nombrado y se ha declarado excedente a un docente. Además, la CORA UGEL cuenta con una IE en un ámbito geográficamente cercano de la IE “José Gálvez”, y que tiene un contrato por 25 horas de la misma especialidad del profesor nombrado. **¿Qué corresponde?**

**Respuesta:**

En este caso la CORA UGEL podría reubicar al docente (plaza y persona) a la IE que tiene el contrato de bolsa. Debiendo tener en cuenta que al momento de aprobar el Cuadro de Horas en dicha IE se le debe de rebajar las 25 horas de su techo presupuestal para ser asignado a otra IE

**Caso:****4**

En el año 2022 la IE “Alfonso Ugarte” cuenta con 6 plazas docentes de las cuales cinco (5) son cubiertas por nombramiento y una por contrato, en la IE se evidencia excedencia. **¿Qué procede?**

**Respuesta:**

Se procede con la reubicación de la plaza cubierta por contrato, la misma que será con vigente del año siguiente.

Para la presente evaluación extraordinaria, posterior a las reuniones de evaluación en caso la UGEL/DRE advierta casos de excedencias que puedan ser sustentadas, la DRE/UGEL de corresponder coordinará con el director de la IE, a fin de que en un plazo no mayor a cinco días de comunicada tal situación, a través de la CORA UGEL/DRE se comunique el levantamiento de observaciones ante la UPP, para su respectiva revisión. Las mismas serán evaluadas después de la culminación del cronograma nacional del momento de evaluación

## ► Evaluación extraordinaria

### ► Alcances:

Plazas de educación básica, técnico-productiva y programas educativos:

- Plazas del personal directivo.
- Plazas del personal jerárquico.
- Plazas del personal docente.
- Plazas de auxiliares de educación.



### ► Características:

- Es un proceso obligatorio, prioritario y extraordinario.
- Se realiza teniendo en cuenta:
  - La realidad socioeconómica, cultural y lingüística.
  - La propuesta pedagógica, así como, las características del modelo de servicio educativo.
  - Necesidades educativas especiales.
  - Infraestructura educativa.

Criterios de  
flexibilidad

### ► Responsabilidades:



UGEL

- Emitir las resoluciones de reasignación, reubicación o adecuación de plazas vacantes, como consecuencia de los resultados de la evaluación.
- Actualizar los movimientos en los sistemas (NEXUS, SUP, y AIRHSP).
- Resolver los recursos administrativos de su competencia.



DRE

- Coordinar con las UGEL de su ámbito regional.
- Emitir las resoluciones de reasignación, reubicación o adecuación de plazas vacantes.
- Actualizar los movimientos en los sistemas (NEXUS, SUP, y AIRHSP) de corresponder.
- Verificar el cumplimiento de los plazos.
- Coordinar con la Gerencia de Presupuesto del GORE, para la transferencia de presupuesto entre UGEL.
- Resolver los recursos administrativos de su competencia.



## ► ¿Quiénes implementan la evaluación extraordinaria en las UGEL/DRE y cuáles son sus roles?

### CORA: DRE/UGEL



Director / Jefe de Gestión Institucional



Especialista en racionalización



Jefe de Personal o quien haga sus veces



Especialista en finanzas



Especialista en educación

### Roles

- Participar en las actividades de evaluación de manera virtual o presencial, a través de los medios de comunicación a su alcance, conjuntamente con la UPP y DITEN.
- Verificar la declaración de excedencias realizadas en la evaluación con la UPP y DITEN, conforme la NT aprobada por la RVM N.º 307-2019-MINEDU.
- Utilizar el sistema de racionalización (SIRA).
- Publicar los resultados de la evaluación extraordinaria en los portales virtuales de la UGEL/DRE.
- Notificar mediante oficio, de acuerdo a los medios que se tenga disponible, al personal identificado como excedente en el marco de la evaluación extraordinaria.
- Absolver los reclamos presentados de ser el caso.

## ► Criterios para formular requerimiento de plazas



### Para las plazas Directivas

(numeral 10.1 de la RVM. 307-2019-MINEDU)  
Se asigna un director por cada IE. Igual tratamiento corresponde a la IE que brinde más de un servicio educativo en un mismo local escolar.

Se asigna un subdirector por cada 10 a 20 docentes y así sucesivamente por cada 20 docentes (se consideran docentes con jornada completa, no se considera a los docentes AIP, Profesores de educación física, técnicos deportivos, ni los declarados excedentes)

En los CETPRO el director asume 12 horas si cuenta con 4 secciones o menos.



### Para las Plazas Jerárquicas

(numeral 10.2 de la RVM. 307-2019-MINEDU)

Por cada 20 secciones corresponde 1 jefe de laboratorio o 1 jefe de taller (EBR secundaria – JER o EBA Avanzado)

Por cada 15 secciones corresponde 1 Coordinador Pedagógico y 1 Coordinador de TOE en EBR secundaria – JER.

Por cada 10 secciones corresponde 1 Coordinador Académico en CETPRO.



### Para las plazas docentes

(numeral 10.3 de la RVM. 307-2019-MINEDU)

por nivel/modalidad y modelo de servicio. De acuerdo a los ratios de asignación de docentes por N° de estudiantes.



### Para las plazas de auxiliar de Educación

(numeral 10.4 de la RVM 307-2019-MINEDU)

En el nivel inicial un auxiliar por cada 2 secciones.

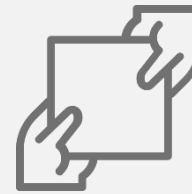
En secundaria un auxiliar por cada 8 secciones.

En EBE 1 un auxiliar por cada 6 estudiantes.

## ► Precisiones en la Evaluación

- Las CORA priorizan el requerimiento de plazas de PROFESOR antes que la atención de plaza de PROFESOR-AIP o de PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA.
- Se encuentra prohibido que una IE unidocente cuente con plaza de director designado, o encargado.
- Profesores con problemas de salud (física o mental) debidamente acreditados con informes médicos, son excluidos del referido proceso.
- Las plazas de Profesor AIP solo pueden ser atendidas con aquellas que **resulten excedentes** del proceso de racionalización, y solo se asignan en el **nivel primaria y secundaria** de EBR, y deben de contar con un mínimo de 10 secciones y 200 estudiantes en **zona urbana**, 6 secciones y 90 estudiantes en **zona rural**.
- La plaza de profesor de Educación Física se considera en el nivel primaria EBR para lo cual debe acreditar como mínimo 10 secciones.
- El director designado es declarado excedente cuando la IE donde presta sus servicios se convierte en unidocente, reasignándose en el mismo cargo, respetando el nivel y modalidad de su designación.

## ► Reubicación de plazas vacantes orgánicas y eventuales



Los implementadores remiten la propuesta de movimiento de las plazas eventuales a la UPP del Minedu para su evaluación y validación. Una vez aprobado, la UGEL expide la RD y remite a la UPP, para que a través de la DITEN se actualice en el sistema NEXUS.



Las reubicaciones o adecuaciones de plazas vacantes excedentes se materializan con RD, para ser actualizadas en el NEXUS, SUP y AIRHSP, con la finalidad que dichos movimientos puedan servir para la publicación de plazas vacantes para el reordenamiento a cargo de las CORA de la UGEL o DRE, respecto a la reasignación por racionalización.

**Para el periodo 2022 se permite la adecuación de plazas de director a subdirector y viceversa.**



La reubicación de plazas vacantes excedentes de auxiliar de educación se realiza en el nivel inicial y secundaria de EBR, y en EBE.

## ► Precisiones en el reordenamiento

### Reasignación y/o reubicación de plazas

Las CORA de la DRE y UGEL remiten las actas de adjudicación al responsable de personal para que se emita el acto resolutivo y su actualización en NEXUS, SUP y AIRHSP. La vigencia de la reasignación es con eficacia al año siguiente, precisándose que:

a) Para el personal del área de desempeño de gestión institucional, la vigencia y toma de posesión del cargo es a partir del primer día calendario del mes de enero del año siguiente.

b) Para el personal del área de desempeño de gestión pedagógica, la vigencia es a partir del 01 de marzo, debiendo tomar posesión del cargo al término de su periodo vacacional, la misma que coincide con las vacaciones de los estudiantes. La presente disposición también se aplica para el Auxiliar de Educación.

c) **Por excepción se permite la reubicación de plazas vacantes entre los siguientes niveles (EBA/ETP a EBR), (EBA/ETP a EBE) y de (EBA a ETP) y (ETP a EBA).**

## ► De la evaluación extraordinaria en IIEE por convenio



El personal que resultó excedente en IE por convenio es reasignado y/o reubicado por la UGEL a otra IE de convenio a propuesta de la ODEC con VB de la ONDEC.



En el caso que la IE de convenio requiera plaza, para la consideración la UGEL o DRE deberá corroborar que la IE brinde el servicio educativo gratuito.



Para el caso del docente de educación religiosa que fue declarado excedente, los implementadores comunican su situación a la ODEC para que sea reasignado a otra plaza con la propuesta, en caso no extienda la propuesta los implementadores reasignan a una plaza vacante del área de religión de IE pública.



## ► Distribución de especialistas normativos por regiones

Especialista	Regiones a cargo	Correo electrónico	Contacto
Mauricio Huaman	Lima Provincias, Ucayali, Callao, Amazonas y Junín	<a href="mailto:Trayectoriaditen_02@minedu.gob.pe">Trayectoriaditen_02@minedu.gob.pe</a>	988314445
Fredy Flores	Ica, Piura, Tumbes y Ayacucho	<a href="mailto:trayectoriaditen_08@minedu.gob.pe">trayectoriaditen_08@minedu.gob.pe</a>	979609051
Ana Lucía Chupillón	Callao, Pasco y Huancavelica	<a href="mailto:trayectoriaditen_09@minedu.gob.pe">trayectoriaditen_09@minedu.gob.pe</a>	924794799
Melissa Lozada	Cajamarca, Arequipa, Moquegua y Tacna	<a href="mailto:trayectoriaditen_03@minedu.gob.pe">trayectoriaditen_03@minedu.gob.pe</a>	993323460
Laura Azpur	La Libertad, Apurímac y Madre de Dios	<a href="mailto:trayectoriaditen_04@minedu.gob.pe">trayectoriaditen_04@minedu.gob.pe</a>	951004706
Samuel Lope	Lima Metropolitana	<a href="mailto:trayectoriaditen_01@minedu.gob.pe">trayectoriaditen_01@minedu.gob.pe</a>	949800605
Ruben Miraya	Ancash Puno y Lambayeque.	<a href="mailto:rmiraya@minedu.gob.pe">rmiraya@minedu.gob.pe</a>	980799815
Pedro Rea	Cusco; Loreto, Huánuco y San Martín	<a href="mailto:prea@minedu.gob.pe">prea@minedu.gob.pe</a>	953680848



## ► Distribución de especialistas NEXUS por regiones

ESPECIALISTA	REGIONES	CORREO ELECTRÓNICO	CONTACTO
Alejandro Rodríguez Caycho	Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Lima Provincias, Madre de Dios	<a href="mailto:jrodriguez@minedu.gob.pe">jrodriguez@minedu.gob.pe</a>	983099023
José Castro Loyola	Ayacucho, La Libertad, Piura, Lambayeque	<a href="mailto:jcastrol@minedu.gob.pe">jcastrol@minedu.gob.pe</a>	957354751
Juan Orlando Pérez Álvaro	Callao, Moquegua, Ica, Tacna	<a href="mailto:juperez@minedu.gob.pe">juperez@minedu.gob.pe</a>	991885705
Rodrigo Briceño Gómez Sánchez	Amazonas, Cusco, Junín, Lima Metropolitana, Loreto, San Martin, Ucayali	<a href="mailto:rbriceno@minedu.gob.pe">rbriceno@minedu.gob.pe</a>	989421489
William Guillermo Romero Zapata	Puno, Pasco, Tumbes	<a href="mailto:wromero@minedu.gob.pe">wromero@minedu.gob.pe</a>	997453880



PERÚ

Ministerio  
de Educación

 **Siempre**  
con el **pueblo**

## Contacto

---

**ANDRES ANTONIO IZAGUIRRE MINAYA**

Especialista en Implementación y Seguimiento del reordenamiento  
de Plazas

Equipo Trayectoria y desarrollo Docente

**Dirección Técnico Normativa de Docentes**

[aizaguirre@minedu.gob.pe](mailto:aizaguirre@minedu.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
de Educación



# Uso del SIRAWEB en la evaluación extraordinaria de racionalización 2022

---

**Unidad de Planificación y Presupuesto - UPP**

**2022**





## ► Índice de la presentación

### 1. Implementación momento de evaluación

- Fuentes de Información
- Flujo momento de evaluación
- Cronograma de Actividades

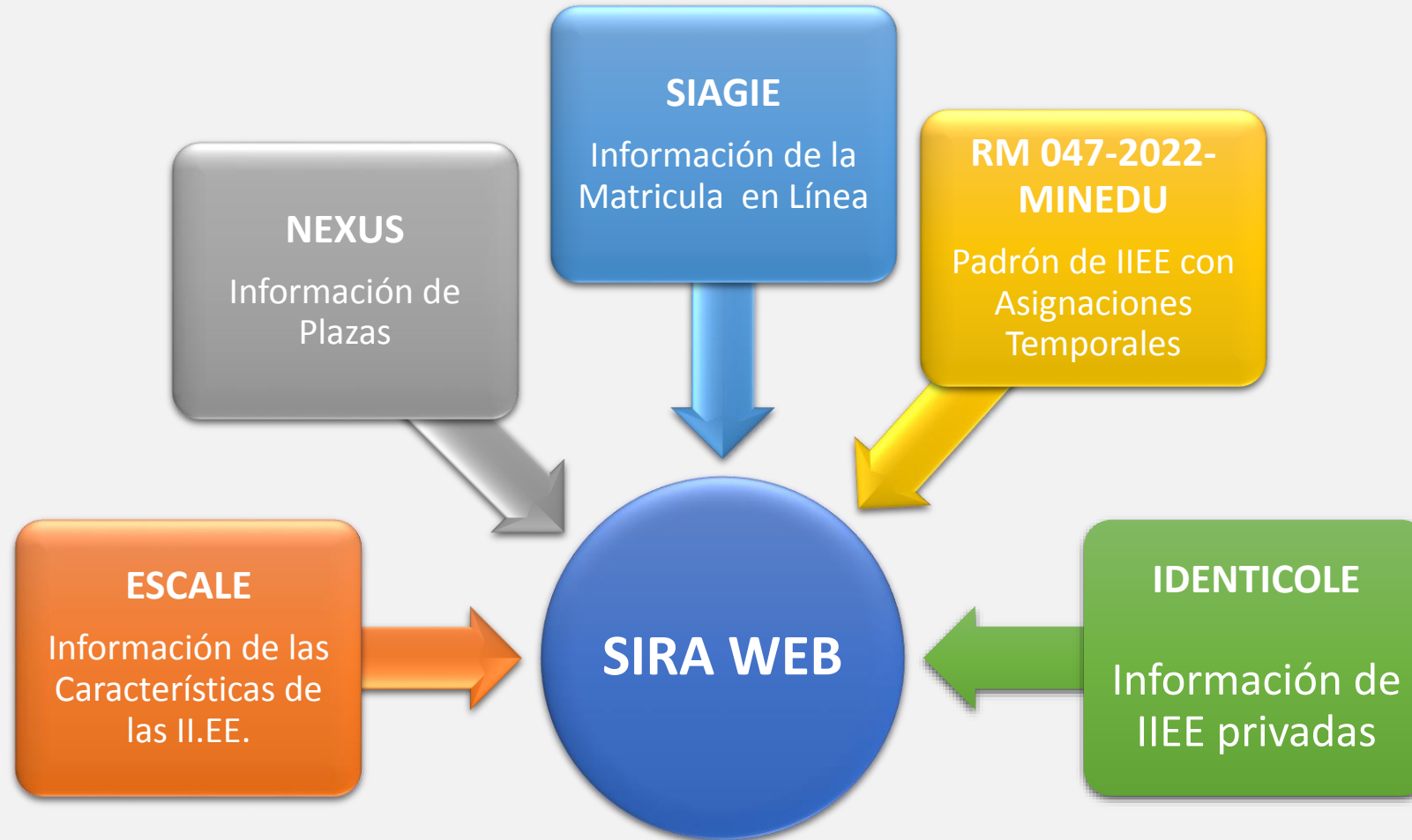
### 2. Capacitación SIRA WEB

- Formulario Evaluación UGEL:
  - Partes del formulario
  - Registro de aprobación y observación por parte de las UGEL
- Formulario para movimiento de plazas vacantes
  - Registro de propuesta de movimiento de plazas vacantes.

### 3. Precisiones Finales y contacto de responsables por región

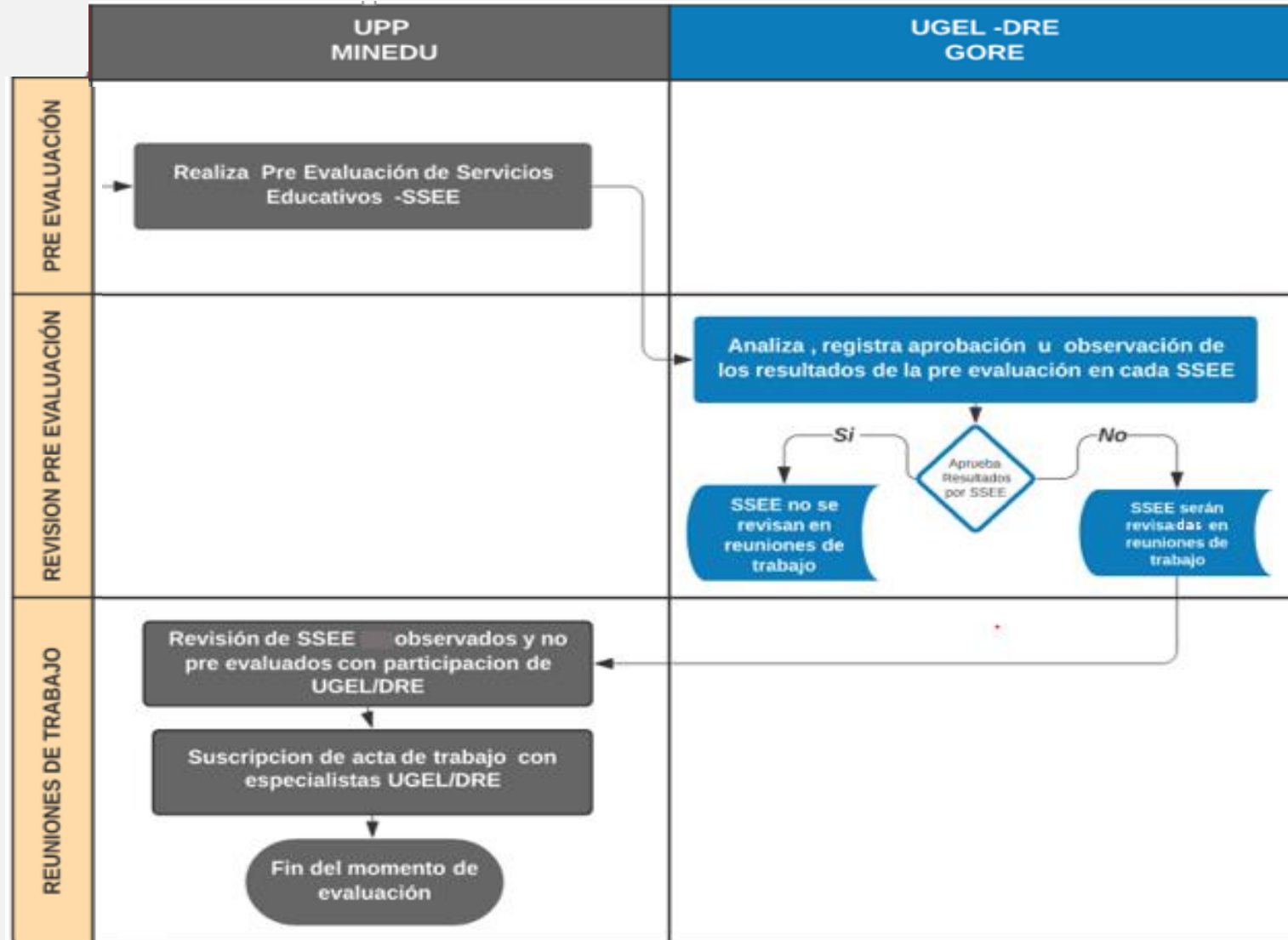


## ► Fuentes de Información del SIRA WEB





## ► Flujo de Actividades – Momento de Evaluación





# Cronograma de Actividades

## 1er corte de información



**CORTE DE INFORMACIÓN**

**NEXUS – SIAGIE - PADRON**

Viernes 10 de Junio



**PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN**

**PRE-EVALUACIÓN**

**MINEDU**

Publicación:  
Viernes 17 de Junio



**REVISIÓN RESULTADOS PRE-EVALUACIÓN**

**UGEL – DRE**

Desde  
Lunes 20 de Junio  
Hasta

Viernes 24 de Junio



**REUNIONES VIRTUALES**

**MINEDU – UGEL –DRE**

Desde  
Lunes 27 de Junio  
Hasta  
Lunes 18 de Julio



# Cronograma de Actividades

## 2do corte de información



**CORTE DE INFORMACIÓN**

**NEXUS – SIAGIE - PADRON**

Viernes 1 de Julio



**PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN**

**PRE-EVALUACIÓN**

**MINEDU**

Publicación:  
Viernes 8 de Julio



**REVISIÓN RESULTADOS PRE-EVALUACIÓN**

**UGEL – DRE**

Desde  
Lunes 11 de Julio  
Hasta

Viernes 15 de Julio



**REUNIONES VIRTUALES**

**MINEDU – UGEL –DRE**

Desde  
Martes 19 de Julio  
Hasta  
Lunes 22 de Agosto



# Cronograma de Actividades

## 3er corte de información



**CORTE DE INFORMACIÓN**  
**NEXUS – SIAGIE - PADRON**

Viernes 5 de Agosto



**PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN**  
**PRE-EVALUACIÓN**  
**MINEDU**

Publicación:  
Viernes 12 de Agosto



**REVISIÓN RESULTADOS PRE-EVALUACIÓN**  
**UGEL – DRE**

Desde  
Lunes 15 de Agosto  
Hasta  
Viernes 19 de Agosto



**REUNIONES VIRTUALES**  
**MINEDU – UGEL – DRE**

Desde  
Lunes 22 de Agosto  
Hasta  
Jueves 15 de Setiembre



PERÚ

Ministerio  
de Educación



# Sistema Informático para la Racionalización - SIRA WEB

---

Interfaz Evaluación y Movimiento de Plazas



## Link de Ingreso – Evaluación 2022

---

<http://181.176.211.192:89/SIRAWEB>



<https://sira-web.minedu.gob.pe>  
(en mantenimiento)







## ► Precisiones – Momento de Evaluación

- ✓ El horario de reunión y enlace de conexión se coordinará con los Especialistas de racionalización MINEDU, vía correo electrónico.
- ✓ Cada UGEL o DRE de corresponder, debe revisar todos los SSEE que hayan sido pre evaluados, en tanto **si no se revisan**, dichos SSEE registros se mostrarán como **APROBADOS** de oficio, durante las reuniones virtuales.
- ✓ Es importante asistir a las reuniones virtuales coordinadas con los especialistas de cada región, en tanto **la no participación en la revisión de los resultados de la pre evaluación y/o inasistencia a la convocatoria reportará a la UGEL como OMISA** de la Evaluación Extraordinaria 2022.
- ✓ Durante las reuniones sólo se revisaran la totalidad de servicios educativos que no fueron pre evaluados y los servicios observados, considerando la documentación adjuntada en el SIRA WEB durante la revisión hecha por las DRE y UGEL.



## ► Especialistas racionalización responsables de regiones



### MILKO VELASQUEZ ARENAS



ANCASH  
CAJAMARCA  
CUSCO  
LORETO  
LIMA METROPOLITANA

### LUIS DIAZ MALDONADO



AMAZONAS  
HUANCAVELICA  
LIMA PROVINCIAS  
AYACUCHO  
JUNIN  
PASCO  
UCAYALI

### LORENZO ROMERO AGORTO



AREQUIPA  
ICA  
LIBERTAD  
PUNO  
MADRE DE DIOS  
MOQUEGUA  
TACNA

### JUAN CARLOS GONZALES CRUZ



APURIMAC  
HUANUCO  
LAMBAYEQUE  
PIURA  
SAN MARTIN  
TUMBES  
CALLAO



## ► Contactos UPP



**LUIS DIAZ MALDONADO**  
Correo: LDIAZ@minedu.gob.pe  
Teléfono: 995624008



**MILKO VELASQUEZ ARENAS**  
Correo: MVELASQUEZ@minedu.gob.pe  
Teléfono: 970555455



**LORENZO ROMERO AGORTO**  
Correo: LROMERO@minedu.gob.pe  
Teléfono: 977772953



**JUAN CARLOS GONZALES CRUZ**  
Correo: JGONZALESJ@minedu.gob.pe  
Teléfono: 974206217



### SOPORTE TÉCNICO SIRA WEB



**HENRY MEDRANO CAMARGO**  
Correo: HMEDRANO@minedu.gob.pe  
Teléfono: 980811000

Rita Tantaleán Terrones  
Equipo de Plazas y Remuneraciones  
**Unidad de Planificación y Presupuesto**  
[rtantalean@minedu.gob.pe](mailto:rtantalean@minedu.gob.pe)  
9953003848



PERÚ

Ministerio  
de Educación



**Siempre**  
con el **pueblo**